	<p align="center">Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU</p> <p align="center">CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES (D.C.L.)</p>
---	--

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Valeria Alejandra Chávez Guzmán, RUT N° 16.056.433-4, domiciliada en Nicanor Molinares N° 361 y el organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), RUT N° 76.010.973-8, representado por el Sra. Anette Chris-Stephanie Reyes Juica, domiciliado en 21 de Mayo N° 743 0 suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada, se obliga a efectuar el servicio de capacitación, para el programa “Desarrollo de Competencias Laborales (D.C.L.)”, el curso de **“Elaboración de productos gastronómicos de coctelera para servicio de banquetearía”**. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último

Fundación PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer
Directora Ejecutiva Regional/Provincial

CEDEM
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA
REGION DE ARICA
PARINACOTA

incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 25 de Octubre y hasta 28 de Noviembre de 2016, período dentro del cual el organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° 1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de la Sra. Anette Chris-Stephanie Reyes Juica, para comparecer en representación de Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Limitada (CEDEM), consta en escritura pública de fecha 5 de Febrero 2014, otorgada en la Notaría Pedro Edwin Valenzuela 21 Notaria Santiago de Chile, repertorio 6515. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Valeria Alejandra Chávez Guzmán, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 12 de Mayo de 2015, otorgada por la Notario Público, señora Nancy de la Fuente Hernández repertorio 5245/2015.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Anette Chris-Stephanie Reyes Juica Representante Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Ltda. (CEDEM)	Valeria Alejandra Chávez Guzmán Directora Ejecutiva Bi Provincial Fundación PRODEMU
--	--

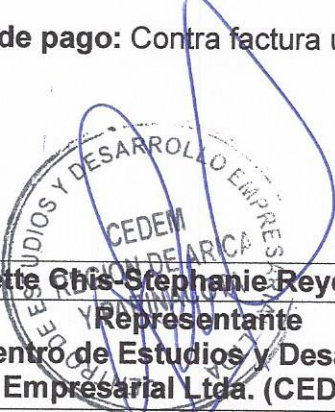

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Arica, a 25 de Octubre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Ltda. (CEDEM), RUT N° 76.010.973-8, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35989	Alfabetización Digital	20	12	ARICA	25/10/16	27/10/16	\$ 150.000.-
35989	Elaboración de productos gastronómicos de coctelera para servicio de banquetearía	20	80	ARICA	28/10/16	28/11/16	\$ 3.900.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

	
Anette Chis-Stephanie Reyes Juica Representante Centro de Estudios y Desarrollo Empresarial Ltda. (CEDEM)	Valeria Alejandra Chávez Guzmán Directora Ejecutiva Bi Provincial Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social: Rut: Dirección: Giro: Teléfonos:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU 72.101.000-7 Agustinas 1389, Santiago Servicio de Desarrollo Social 29640435, 29640481
--	---